

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 108

PICA,

14 FEB. 2014

ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA N° ID 3885-21-L114

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y según las facultades que confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades Nro. 18.695.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de realizar la compra de productos de la Zona y Cena para 50 personas delegación de participantes para el EXPO – ZOFRI.

2.-Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico Chilecompra Express.

3.-Que en consideración a ello, mediante decreto alcaldicio N° 076 se aprobaron las bases de la licitación Pública ID N° 3885-21-L114.

4.- La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante decreto Alcaldicio N° 076

5.-Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
Calidad Técnica de los bienes 30%, Experiencia de los oferentes 20%, Precio 30%, Cumplimientos de los requisitos formales 20%.

6.-Que en la licitación anteriormente citada se presentaron el siguiente oferente:

| OFERENTES | RUT |
|------------------------------|--------------|
| GONZALEZ Y MANNIELO LIMITADA | 76.172.252-2 |
| INGRID JENNY BURGOS ARIAS | 07.966.945-8 |

7.-En informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 3885-21-L114, para la compra de productos de la Zona y Cena para 50 personas delegación de participantes para el EXPO ZOFRI., de fecha 13 de febrero del año en curso, que se adjunta a este decreto alcaldicio, en el cual, producto del estudio de la oferta recibida en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda adjudicar.

8.-Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto de la empresa INGRID JENNY BURGOS ARIAS Se funda en que cumple con la documentación indicado en el punto 2.1 Requerimientos técnicos para los oferentes, 2.2 de las propuestas indicadas en las bases administrativas.

9.-Que por otro lado, en el citado informe de evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor INGRID JENNY BURGOS ARIAS R.U.T. 07.966.945-8 por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 83 puntos.

DECRETO:

1.-**ADJUDICASE**, la licitación ID 3885-21-L114 al oferente INGRID JENNY BURGOS ARIAS R.U.T. 07.966.945-8 por la suma total de \$ 1.366.120 (Un millón trescientos sesenta seis mil ciento veinte pesos 00/100) IVA Incluido 19% correspondiente a la compra de productos de la Zona y Cena para 50 personas delegación de participantes para el EXPO ZOFRI a realizarse los días 19 al 22 de febrero del presente año.

2.- **IMPUTESE**, el referido gasto al ítem 215.22.01.001 "Para personas"

3.- Publíquese, en www.mercadopublico.cl

ANOTESÉ, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

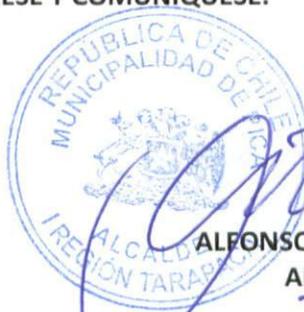


CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACR/COV/MRS/JGP/maq.

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Oficina de Partes
- ✚ Unidad de Adquisición
- ✚ Archivo.



ALFONSO CAMPOS ROBLES
ALCALDE (S)